



PROGRAMA ANUAL 2025

**UNIDAD DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL**

Zempoala

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL 2025

UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

TITULAR JORGE ELADIO ESPEJEL RIVERA

Índice

	PÁG.
INTRODUCCIÓN-	5
DIAGNÓSTICO-	7
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES-	11
ESTRUCTURA ORGÁNICA-	13
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES-	15
MARCO NORMATIVO-	17
OBJETIVO GENERAL-	19
OBJETIVOS ESPECÍFICOS-	19
ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA-	21
INDICADORES-	24
VINCULACIÓN-	27
BIBIOGRAFÍA-	28
FIRMAS-	29



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

En el marco de la profunda transformación que se vive en la vida pública nacional el municipio se constituye como la base de una división territorial a través de la cual se pretende establecer una organización política y administrativa basada en acciones orientadas a dar respuesta a las necesidades sociales.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo en su Artículo 6 Fracción II TER. refiere al gobierno como un *modelo de administración pública basado en la transparencia de información pública, la participación social y la colaboración en diseño de políticas con la finalidad de lograr una mejor gestión de los asuntos públicos*. Por ello resulta indispensable la planeación democrática de estrategias y líneas de acción que permitan transformar los ejercicios gubernamentales previos y establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, todo ello en el genuino interés de servir al pueblo.

La Unidad de Innovación Gubernamental, organismo desconcentrado de la administración pública municipal, a través del presente programa anual “PA” establece las estrategias, objetivos y líneas de acción que tendrán por objeto transformar y optimizar de manera continua las estructuras administrativas, sistemas de funciones y procedimientos, garantizando se eficiencia, tal como se contempla en el Acuerdo 1 “Gobierno Cercano, Justo y Honesto” del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

La Unidad de Innovación Gubernamental tendrá como primer objetivo realizar un diagnóstico de los procesos actuales que se lleven en las dependencias y organismos municipales para posteriormente en cumplimiento de las leyes y normatividad vigentes proponer e implementar de manera conjunta con las áreas procesos digitales y líneas de acción para optimizar los trámites y servicios garantizando su eficiencia. Así mismo con la finalidad de incorporar la experiencia de las y los servidores para una modernización administrativa se implementará el Sistema Permanente para la Mejora de Procesos.



DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO

La Agenda 2030 promueve al desarrollo sostenible como paradigma central para enfrentar los retos asociados con el crecimiento económico, la desigualdad y la pobreza, los desafíos climáticos en el ámbito global. En su objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas (1, pág. 1).

Las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 “PND 2024” dentro del eje general Gobernanza con justicia y participación ciudadana contempla una *República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable la cual refiere a un gobierno sustentado en Humanismo Mexicano, sensible y cercano a la gente, con la digitalización más grande de la historia* (2, pág. 5).

La Estrategia Nacional para Implementar la agenda 2030 en su “Eje 6. Mantener un enfoque territorial e implementar en los municipios”, promueve *el desarrollo sostenible, la movilidad social y la autosuficiencia de los municipios prioritarios mediante el codesarrollo de modelos y estrategias de intervención con potencial de escalabilidad, que aumenten la productividad y calidad de vida en las comunidades* (10. Pág. 20).

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022 – 2028 “PEDH 2022” contempla a la planeación como *el instrumento que articule las políticas públicas y dar respuesta a las necesidades sociales* (3, pág. 4). Asimismo, determina a la Planeación Democrática como *la opción que posibilita la transformación de Hidalgo, a través de políticas públicas que surjan del dialogo, el entendimiento, la empatía y el genuino interés porque el poder sirva al pueblo* (3, pág. 5).

El PEDH 2022 propone establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, nuevas relaciones con la ciudadanía, escuchar al pueblo, gobernar con el pueblo y para el pueblo (4, pág. 6), además contempla el Acuerdo para un Gobierno Cercano,

Justo y Honesto, como un conjunto de políticas públicas orientadas a ofrecer más gobernanza, menos corrupción, más transparencia (4, pág. 7),

El PEDH 2022 contempla la territorialidad de las políticas públicas sectoriales como la estrategia diferenciada para disminuir el desarrollo desigual en las regiones del Estado y eficientar el gasto público. Para ello es la coordinación interinstitucional de los tres órdenes del gobierno, el fortalecimiento del municipio y la participación ciudadana son indispensables. (4, pág. 9)

La Ley Orgánica Municipal de Estado de Hidalgo en su Artículo 6 Fracción II TER. refiere define al “Gobierno Abierto” como un modelo de *administración pública basado en la transparencia de información pública, la participación social y la colaboración en diseño de políticas con la finalidad de lograr una mejor gestión de los asuntos públicos, así mismo establece al “Gobierno Digital” como un modelo que incorpora al trabajo gubernamental las tecnologías de la información y comunicaciones, con el propósito de aumentar la eficiencia de la gestión pública, ... de manera que el Gobierno resulte más accesible, efectivo y transparente en beneficio del ciudadano* (4, pág. 12). .

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo refiere en su considerando número DÉCIMO *fortalecer el desarrollo municipal a través de un sistema de planeación local, que contemple una mayor participación democrática y representativa, que recurra a la planeación estratégica y la prospectiva para planificar su desarrollo con una visión de mayor alcance y que favorezca su interacción con el orden estatal, para instrumentar programas y acciones de mayor impacto y beneficio social* (5, pág. 2).

El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2024 estableció la innovación como línea de acción dentro de los ejes Política Social, Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad, Sostenibilidad, ejes que buscaban alcanzar el desarrollo sostenible del municipio, el combate a la pobreza, la cohesión social, el equilibrio entre las esferas económica, social y medio ambiente. También en el eje de Gobernanza y Rendición de Cuentas se abordó el termino de innovación social y en el eje de Educación y Cultura con la finalidad de fortalecer la disponibilidad de la educación y la cultura en el municipio se estableció como objetivo específico la ciencia y tecnología e innovación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 en su Acuerdo “Gobierno Cercano, Justo y Honesto” establece *promover un modelo de gobernanza basado en un trato cálido y honesto, con prácticas de rendición de cuentas que fortalezcan la confianza ciudadana, implementando una planeación democrática para diseñar políticas públicas inclusivas, optimizando los trámites y servicios garantizando su eficiencia, y fomentando la construcción de la paz como eje transversal para el desarrollo social y la cohesión comunitaria* (7, pág. 90).

Uno de los valores del municipio de Zempoala es su compromiso para impulsar una gestión comprometida con la transformación del municipio, basada en una actitud ética y procesos de transparencia a través de portales electrónicos y otros medios de acceso a la información pública.

La innovación gubernamental está enmarcada en la serie de leyes y lineamientos normativos que rigen la administración pública, además pretende superar las inercias del ejercicio gubernamental y transformar los procedimientos públicos que permitan dar respuesta a las necesidades sociales, de crecimiento económico y cultural.

La Unidad de Innovación Gubernamental, organismo desconcentrado de la administración pública municipal, de apoyo técnico y metodológico a la estructura administrativa del despacho del Presidente Municipal, se crea al inicio de la presente administración con la finalidad de generar una línea de acción que permita detectar áreas de oportunidad para el mejoramiento de la gestión gubernamental, todo ello en coordinación con las dependencias y organismos municipales.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Proponer e impulsar un gobierno digital a través de la innovación de los procesos administrativos y servicios para la transformación de la administración pública municipal y el bienestar social.

VISIÓN

Establecer un Sistema Municipal Permanente para la Mejora de Procesos que permita a través de la innovación continua generar cadenas de valor permanentes para una gestión eficiente y transparente de los procesos administrativos y de servicios.

VALORES

- **Justicia**

La Unidad de Innovación Gubernamental emprenderá acciones que se enmarquen en la legalidad y resultados para un gobierno más eficiente y para el bienestar social.

- **Compromiso**

Las acciones a realizar serán con el más alto compromiso para la transformación de la administración pública municipal.

- **Trabajo en Equipo**

Se establecerá un canal permanente de comunicación y articulación institucional con las diferentes dependencias y organismos para desarrollar la innovación gubernamental.



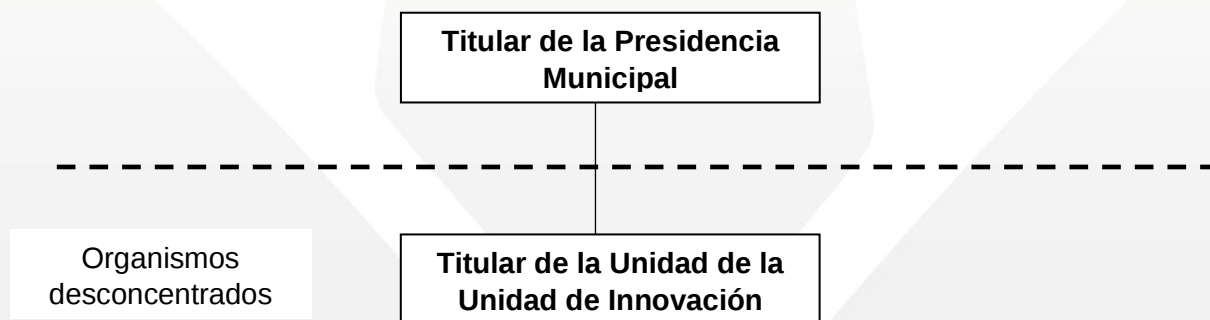
ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA.

La Unidad de Innovación Gubernamental es un organismo desconcentrado de la administración pública municipal, de apoyo técnico y metodológico a la estructura administrativa del despacho del Presidente Municipal:

Organigrama Específico





FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

De conformidad al artículo 53 del Reglamento Interior para el municipio de Zempoala, la Unidad de Innovación Gubernamental tiene las siguientes funciones:

1. Desarrollar y transformar de manera continua las estructuras administrativas, sistemas de funciones y procedimientos, para el mejoramiento de la gestión gubernamental.
2. Coordinar, supervisar y validar la actualización anual de los manuales de organización y de los manuales de procedimientos de la Administración Pública Municipal.
3. Promover la implementación del gobierno digital para agilizar los trámites que realizan las Personas Ciudadanas.
4. Diseñar, implementar y coordinar el Sistema Permanente para la Mejora de Procesos (SPMP).
5. Gestionar y promover la profesionalización y formación continua.

Así mismo la Unidad de Innovación Gubernamental tiene las siguientes atribuciones:

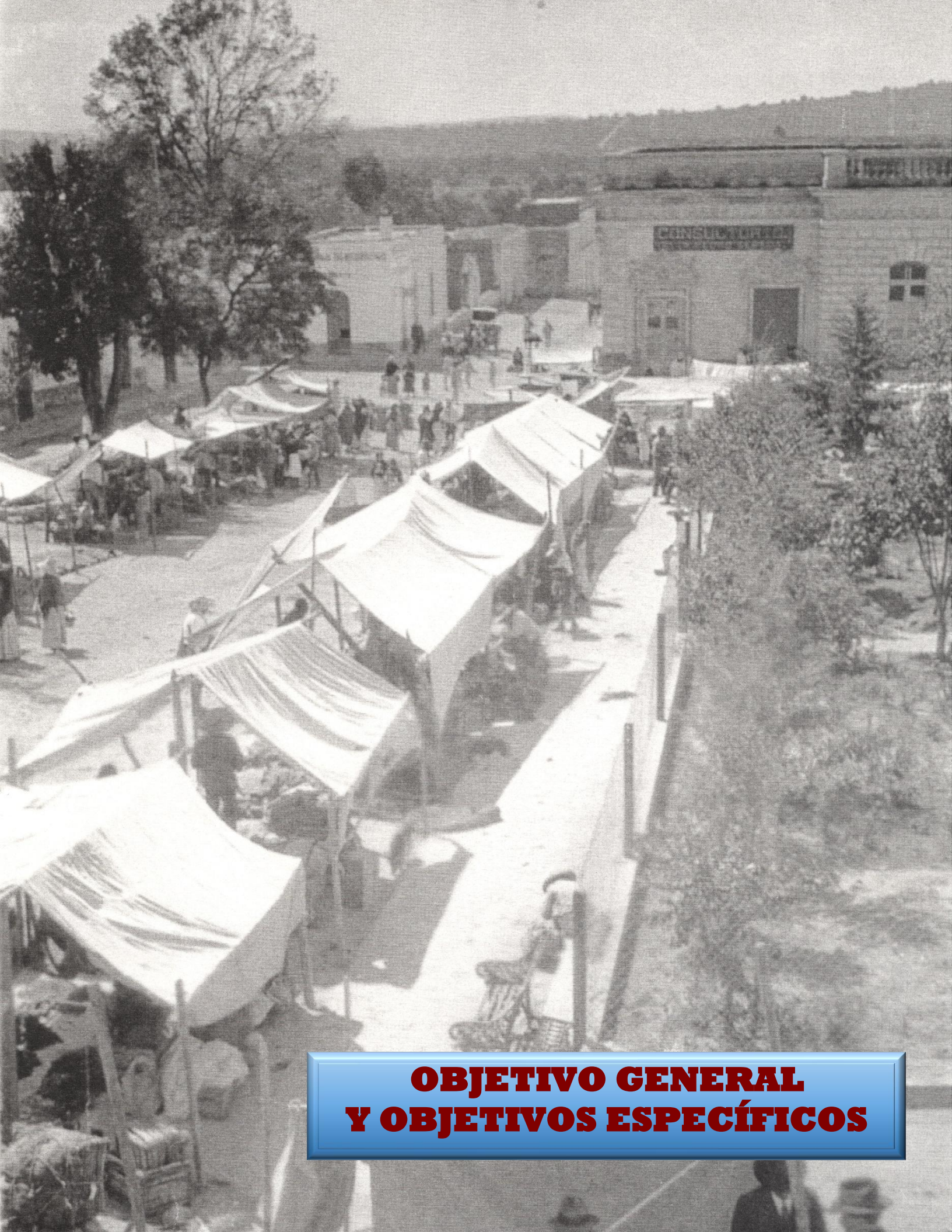
- 1.- Acordar con el titular de la presidencia municipal la implementación de los proyectos de innovación que se propongan de manera articulada con las diferentes dependencias y órganos de la administración pública municipal.
- 2.- Gestionar, coordinar y promover proyectos de innovación en trabajo conjunto con los titulares de las dependencias y órganos de la administración pública municipal.



MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115.
- 2.- Estrategia Nacional para Implementar la agenda 2030, Eje 6. Mantener un enfoque territorial e implementar en los municipios.
- 3.- Líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2030, Eje Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
- 4.- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022 – 2028, Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
- 5.- Ley Orgánica Municipal de Estado de Hidalgo (2025), Artículo 6.
- 6.- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (2024), Considerando número Décimo.
- 7.- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, Acuerdo Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
- 8.- Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo, Artículo 53.



**OBJETIVO GENERAL
Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

OBJETIVO GENERAL.

Coordinar, dar seguimiento y evaluar los proyectos de innovación de la administración pública municipal, de manera articulada con las dependencias y organismos municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Establecer la estrategia de innovación y mejora continua de las estructuras administrativas y procedimientos.

Supervisar en trabajo conjunto con la Dirección de Planeación la actualización de los manuales de organización y procedimientos.



**ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE
ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA**

ESTRATEGIAS.

- I. Realizar un diagnóstico de cada dependencia y organismo municipal con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y proponer proyectos de innovación en los procesos administrativos.
- II. Establecer canales de vinculación con dependencias gubernamentales, privadas y educativas en el marco de la innovación gubernamental.
- III. Establecer la estrategia institucional para la implementación de los manuales de organización y procedimientos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- I. Con la finalidad de poder realizar el diagnostico se realizará una campaña de difusión para concientizar al personal en la importancia y ventajas de la innovación gubernamental.
- II Se revisarán los programas operativos de las diferentes secretarías para detectar áreas de oportunidad de mejora e innovación en los procesos ya establecidos.
- III Se realizarán reuniones de trabajo con cada una de las secretarías, dependencias y organismos de la administración pública municipal, para realizar los manuales de organización y procedimientos.

22

22

22

22



INDICADORES

INDICADORES

Proyectos de innovación implementados

FICHA DEL INDICADOR	
ÁREA	Unidad de Innovación Gubernamental
RESPONSABLE	Titular de la Unidad
NOMBRE	Proyectos de innovación a implementados
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto
ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.3.1.2. Promover mesas de trabajo regulares, entre el sector público, privado y social afianzando alianzas estratégicas en proyectos municipales.
DESCRIPCIÓN	Mide el porcentaje de proyectos de innovación implementados
PERIODICIDAD	Anual
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100% (3 Proyectos de Innovación)
META	100% (3 Proyectos de Innovación)
FÓRMULA	Proyectos programados / Proyectos implementados * 100% = Porcentaje de proyectos implementados anualmente (PPR/PPRE) * 100 = PPA
ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030	Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”

Manuales de organización y procedimientos

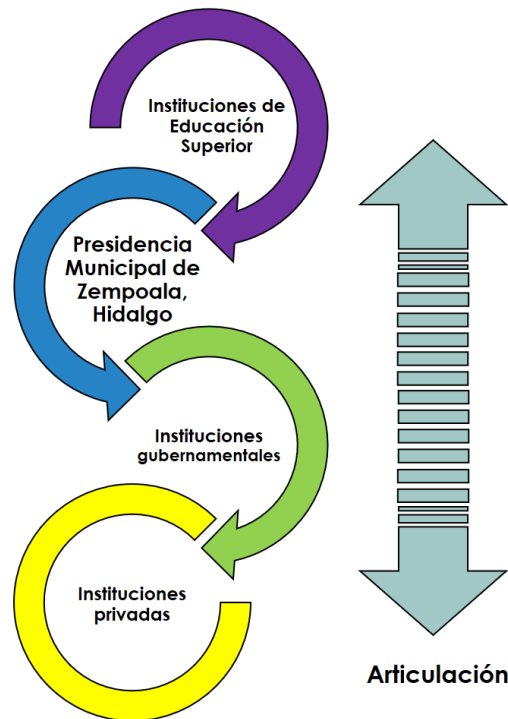
FICHA del Indicador	
ÁREA	Unidad de Innovación Gubernamental
RESPONSABLE	Titular de la Unidad
NOMBRE	Manuales desarrollados
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto
ALINEACIÓN AL PMD 2024 - 2027	1.3.2.1. Actualizar los reglamentos y normativas que culminen en criterios de sostenibilidad y modernidad en los proyectos municipales.
DESCRIPCIÓN	Mide el porcentaje de manuales desarrollados
PERIODICIDAD	Anual
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100% (10 manuales)
META	100% (10 manuales)
FÓRMULA	Acciones programadas / Acciones implementadas * 100% = Porcentaje de acciones implementadas anualmente (PPR/PPRE) * 100 = PPA
ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030	Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”



VINCULACIÓN

VINCULACIÓN

La Unidad de Innovación Gubernamental tiene por objeto generar acciones de innovación que permitan establecer cadenas de valor en la administración pública municipal, en tal sentido se establecerán acciones de articulación interinstitucional con las instituciones de educación superior de la región, con instituciones del gobierno estatal y privadas.

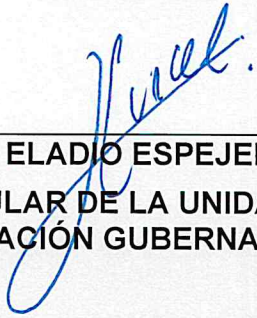


BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024)
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- 2.- Líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2030 (2025) [pnd-completo-2025-2030.docx](#)
- 3.- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022 – 2028 (2023)
<https://periodico.hidalgo.gob.mx/?wpdmpro=plan-estatal-de-desarrollo-2022-2028>
- 4.- Ley Orgánica Municipal de Estado de Hidalgo (2025) https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- 5.- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (2024)
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- 6.- Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024, Zempoala, Hidalgo
https://zempoala.gob.mx/presentacion_plan.html
- 7.- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, Zempoala, Hidalgo (2025)
- 8.- Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo (2025)
- 9.- Misión, Universidad Politécnica de Pachuca <https://upp.edu.mx/institucion>
- 10.- Gobierno de México, Estrategia Nacional para Implementar la agenda 2030. (2019) Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México | Agenda 2030 | Gobierno | gob.mx
- 11.- ONU, Informe 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) <https://docs.un.org/es/A/RES/70/1>

FIRMAS

ELABORÓ



JORGE ELADIO ESPEJEL RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

REVISÓ



ERICK GARCÍA MOGUEL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

AUTORIZÓ



FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA, HIDALGO

